



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

BASES
POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL CAMPEONATO
DE
FUTBOL SALA SENIOR
1ª DIVISIÓN "B" Y PROVINCIALES

TEMPORADA 2009/2010

De conformidad con las facultades que les están conferidas, ésta Federación Territorial Extremeña de Fútbol dicta las **BASES** por las que se registrará el Campeonato Nacional de 1ª División "B" Grupo 23, 1ª División Extremeña.

Se encomienda con especial insistencia a Directivos, Árbitros y Entrenadores, el fiel cumplimiento del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Fútbol en cuanto a la 1ª División "B" y de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol en el resto de los Campeonatos, no sólo en cuanto afecta a sus disposiciones técnicas, sino también muy fundamentalmente, en su misión formativa, al objeto que todos los encuentros discurran por los cauces normales deportivos, que deben existir.

I

EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

Estos Campeonatos quedan reservados a los jugadores/as:

CADETES.- Nacidos en el año 94 (solo para 1ª B)

JUVENILES.- Nacidos en los años 91, 92 y 93.

SENIORS.- Nacidos en el 90 o anterior a este año

II

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Estas competiciones se jugarán de la siguiente forma:

Primera División "B", se jugará por el sistema de Liga a doble vuelta, con un total de 30 jornadas, por puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los obtenidos por cada una de las Entidades Deportiva, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido, resolviéndose cualquier empate que se produjese en la clasificación general de la competición, conforme marcan los vigentes reglamentos.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

Primera División Extremeña

1º FASE: Grupos Locales, Comarcales o Zonales (Es decir, se harán grupos teniendo en cuenta su proximidad geográfica independientemente de la provincia a la que pertenecen), Liga Regular a doble vuelta.

2º FASE: Play Off por el título, que disputarán los mejores clasificados en los diferentes grupos que se formen en la Liga Regular, siendo el sistema de partidos a doble vuelta.

La Entidad Deportiva excluida de la competición por doble incomparecencia o la que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, computándose entre las plazas de descenso. Caso de producirse ésta en la primera vuelta, se anularán todos los resultados obtenidos por los demás Entidades que con él hubieren competido.

Si lo fuere a partir de la segunda vuelta, se respetarán todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera y se anularán los habidos en la segunda.

III

ALINEACIÓN DE JUGADORES:

Para la alineación válida de jugadores/as se atenderán a lo dispuesto en el vigente Reglamento, participándole para su conocimiento que la autorización federativa, en su caso, se produzca por lo menos con **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** de antelación a la celebración del encuentro. Las Entidades Deportivas no podrán alinear jugadores de nueva inscripción en las 5 últimas jornadas de la Competición que se trate, entendiendo las 5 últimas jornadas como las expuestas en el calendario, es decir, en el caso de que hubiese alguna jornada aplazada o partido, no contaría dentro de esas últimas jornadas, si esta tuviera menos de cinco fechas ésta limitación se aplicará a la primera de ellas. Si se tratase de Copa por eliminatorias hasta **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, antes del comienzo de la misma. Las Entidades Deportivas no podrán alinear jugadores de nueva inscripción para los partidos de Play Off.

El número de jugadores por equipo no podrá exceder de **QUINCE (15)** ni tener un número inferior de **OCHO (8)**, pudiéndose cubrir las bajas que por cualquier causa se produzcan, con nueva alta, sin exceder la cantidad anteriormente citada.

En el acta del encuentro sólo podrán inscribirse un máximo de **DOCE (12)** jugadores, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo el jugador remplazado volver nuevamente a la pista de juego, siendo estas volantes y sin necesidad de parar el juego. Asimismo, en la **1ª División Nacional "B"**, el equipo que se presente a un partido con menos de **8 jugadores** será sancionado con la cantidad de **25 €**, incrementando **10 €** progresivamente cada vez que vuelva a presentarse con menos de **8 jugadores**.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

Las Entidades Deportivas inscritas en los Campeonatos Senior sólo podrán inscribir **OCHO JUGADORES JUVENILES** en la 1ª b Nacional, no habiendo límite para la liga provincial, exceptuando aquella que sea filial de un equipo en categoría superior.

En el transcurso del Campeonato, ningún jugador podrá tener licencia de otra modalidad futbolística como tampoco de entrenador o de árbitro, no pudiendo por tanto, participar en otra modalidad futbolística.

Si al cambiar de modalidad un jugador estuviese sujeto sanción federativa, tendrá que cumplirla en la modalidad que cause alta.

Para obtener el cambio de modalidad de Fútbol a Fútbol Sala o viceversa, será necesaria la Carta de Libertad del Club que se pretende abandonar, salvo en el caso previsto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la F.T.E.F.

IV

INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y DE LOS JUGADORES/AS:

La inscripción en los Campeonatos, queda sometida a las disposiciones y Reglamentos de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, debiendo para ello presentar Boletín de Inscripción que se adjunta a las presentes Bases como anexo, teniendo entrada en esta Federación el mismo, inexcusablemente, antes del día 20 de Agosto de 2009, para las Entidades de la categoría 1ª División Nacional "B".

Para las Entidades Deportivas de las demás categorías, la inscripción se harán antes del día 1 de octubre de 2009, debiendo enviar Boletín bien a la Delegación de esta Federación en Cáceres si el club pertenece a esa Provincia o bien a esta Federación en su sede central de Badajoz.

No podrán competir en la misma categoría más de un equipo dependiente o filial de una Entidad Deportiva o Centro, salvo si fuese competición única o, la última existente.

Las Entidades Deportivas podrán tener varios equipos, considerados como unidad funcional, debiéndose distinguir con letras, no diligenciándose las licencias que carezcan de éste dato, quedando prohibido jugar indistintamente.

La inscripción de jugadores se efectuará en ésta Territorial, mediante los formularios y licencias unificadas de la R.F.E.F.

Las licencias se rellenarán de forma clara, acompañada de la preceptiva documentación, y que a continuación detallamos:

1ª DIVISIÓN EXTREMEÑA: Licencias y fotocopia de D.N.I.

1ª DIVISIÓN NACIONAL: Licencias, fotocopia de DNI y Certificado Médico.

Los documentos Nacionales de Identidad, para las Categorías que los necesiten, serán devueltos, una vez cotejados los números de los mismos, por ser éste el dato básico para la integración en los ordenadores de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, y a su vez en los de la R.F.E.F.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

Junto con las licencias deberán presentar los boletines de la Mutualidad debidamente rellenos y su importe será efectivo de la siguiente forma:

POR CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO, debidamente conformado por la entidad bancaria, a favor de la Delegación Extremeña de la Mutualidad de Futbolistas Españoles.

POR INGRESO EN LA CUENTA CORRIENTE TITULADA "DELEGACIÓN EXTREMEÑA DE LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES", de la Cja Rural de Almendralejo, Sucursal en Badajoz, número 3001.0017.13.1710000243, debiéndose acompañar, en éste caso a los Boletines de Cotización el correspondiente justificante (resguardo de ingreso o transferencia) que solicitarán del Banco.

Si utilizase este sistema de ingreso o transferencia, han de tener en cuenta que el mismo ha de hacerlo a la cuenta indicada de ésta mutualidad, y no de la Federación.

POR TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta de la Delegación Extremeña de la mutualidad anteriormente citada.

En caso de posible extravío de la ficha, el árbitro permitirá la alineación del jugador o jugadores, previa presentación del D.N.I. o documento acreditativo de su personalidad inequívoca, además de la firma del jugador en el Acta del partido.

Aquellos jugadores con licencia en vigor la pasada temporada podrán renovarla presentándola **ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICIÓN**, siempre que esté vigente el reconocimiento médico practicado la pasada temporada y se abone debidamente el preceptivo seguro médico.

V

FIANZA:

Se establece una fianza para la competición de la categoría 1ª División nacional "B" de **250 EUROS**, y en la 1ª DIVISIÓN EXTREMEÑA de **150 EUROS**, que se entregará por **CHEQUE CONFORMADO**, en **EFFECTIVO**, o por **TRANSFERENCIA BANCARIA**, a la cuenta de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol en Caja Rural de Almendralejo número 3001.0017.18.1710000109 al menos con 48 horas de antelación a la fecha marcada como de inicio de la competición. Dicha fianza será devuelta al finalizar el torneo, restándole las cantidades a que hubiere lugar en concepto de sanciones si así lo reclamase el equipo.

Si el acumulado de sanciones llegase a ser mayor de aquella cantidad, se requerirá a la Entidad Deportiva para que ingrese dinero suficiente para hacer frente a eventuales responsabilidades. La no respuesta por parte de los participantes a este requerimiento podrá traer aparejada la expulsión del campeonato.

Caso de no ser exigida su devolución por las Entidades Deportivas, las cantidades sobrantes se restarán del total a ingresar en concepto de fianza para la siguiente temporada.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

VI

COMIENZO DE LA COMPETICIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS:

El comienzo de las competiciones, tendrá lugar a **partir del 1 de octubre** en cuanto a las categorías de 1ª División Extremeña.

En lo referente a la 1ª División "B" ésta comenzará el **19 de Septiembre de 2009**.

Los encuentros sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor, debidamente apreciada por ésta Territorial.

La petición de aplazamiento se verificará con CINCO (5) DIAS DE ANTELACIÓN, estudiándose únicamente en la reunión semanal en base a escrito razonado, salvo que ésta sobreviniera con posterioridad a dicho plazo, en cuyo caso la F.T.E.F., resolverá con carácter de urgencia. Llegado el caso y sobrevenida esta causa en el momento del partido, será el colegiado el encargado de suspenderlo.

Los partidos aplazados de mutua acuerdo sin autorización de la F.T.E.F., se darán como perdidos a ambos contendientes, descontándose tres puntos de su clasificación final, por considerarse el mismo como incomparecencia.

La duración de los encuentros será de dos tiempos de **VEINTE (20) minutos a reloj parado** cada uno de ellos en la 1ª B, y en la primera división extremeña serán de dos tiempos de **VEINTICINCO (25) minutos a reloj corrido** cada uno de ellos, **exceptuando los 5 últimos minutos de la segunda parte que será a reloj parado**, en ambas competiciones habrá un descanso de **CINCO (5) minutos**, siendo permitido a los entrenadores y AUXILIARES acreditados y, en su defecto a los capitanes de equipos, la solicitud de **DOS (2) tiempos muertos**, UNO en cada periodo de juego. **En la división extremeña se parará el reloj en los tiempos muertos.**

En esta categoría SENIOR los horarios de los mismos serán fijados por la Federación, tras oír las preferencias de las Entidades Deportivas, manifestadas al inicio de la temporada, remitiendo escrito de preferencia de horarios y equipamientos de los equipos, admitiendo el horario con dos semanas de antelación y, en su caso, antes de la fijación de la hora para el partido y respetando en lo posible las mismas, pero teniendo en cuenta, asimismo, las necesidades de la competición, cuyos horarios estarán comprendidos en 1ª B de 17 a 21 horas en la tarde de los sábados y de 11 a 13 en la mañana de los Domingos. En cambio en las 1ª Extremeña será de 16 a 20 horas en la tarde de los sábados y de 11 a 13 en la mañana de los Domingos

Los jueves o viernes de la semana anterior se remitirá a las Entidades Deportivas fax con los horarios oficiales de la jornada y el lugar del partido. Cualquier cambio en los horarios previstos deberá ser previamente autorizado por el órgano de competición POR ESCRITO, siendo comunicado a todos los implicados desde el Órgano de Competición.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

VII

INSTALACIONES:

Las instalaciones en las que se jugarán los partidos deben estar cerradas y techadas en su totalidad, así mismo disponer de marcador electrónico para la 1ª B. En cuanto a la 1ª División Extremeña, no es obligatorio disponer de marcador electrónico, y los partidos se podrán jugar en pistas al aire libre, asimismo estos equipos deberán disponer de un pabellón alternativo para poder jugar los partidos cuando las circunstancias climatológicas impidan el normal desarrollo del encuentro. En el caso de no disputarse un encuentro por estas circunstancias, es decir se tenga que aplazar el encuentro, el equipo de casa correrá con todos los gastos que ocasione dicho aplazamiento.

VIII

SANCIONES A JUGADORES, TÉCNICOS, ENTIDADES DEPORTIVAS ETC.

En relación con las sanciones de Jugadores, Entrenadores, Entidades Deportivas, etc., de los equipos durante el transcurso de las competiciones, **ESTAS SE COMUNICARÁN POR CORREO ELECTRONICO**, para lo que deberán obligatoriamente comunicar un número a efectos de notificaciones.

Para el cumplimiento de sanciones, se comunica que las mismas no serán ejecutivas hasta tanto no sean impuestas por los Órganos Disciplinarios competentes. En los casos que sean por tarjeta ROJA directa, bastará su pública comunicación en el tablón de anuncios de la F.T.E.F., cumpliendo, al menos, un partido de suspensión.

Ahora bien, las Entidades Deportivas pueden ponerse en contacto telefónico con esta Federación, a partir del jueves o del día en que, caso de ser día efectivo, se tenga prevista la reunión de los órganos disciplinarios, o bien consultar la página WEB de esta Territorial, www.fexfutbol.com, por si quieren conocer las sanciones que han sido impuestas. Las horas de estas consultas serán desde las 10:00 horas hasta las 21:30 de lunes a viernes, sábados de 10:30 a 13:00 horas.

En este caso de alineación indebida, la Entidad Deportiva infractora será sancionada con la pérdida del partido por seis a cero y descuento de tres puntos de su Clasificación.

Permanecen las dos tarjetas amarillas de amonestaciones que dan lugar a la descalificación.

Permanece la tarjeta ROJA, que se puede mostrar tanto por acumulación de dos amarillas, como directamente.

La tarjeta ROJA descalificante, **DA LUGAR AUTOMÁTICAMENTE A UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN**, bastando su pública notificación si bien dicha sanción podrá ser aumentada por el Comité, según los hechos reflejados en el Acta.



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

En la incomparecencia, la Entidad Deportiva causante de ésta, será sancionado con la pérdida del partido, y se le descontarán tres puntos de su Clasificación General y estará obligado a abonar los gastos del equipo contrario, salvo causas de fuerza mayor, aceptada por el Comité de Competición.

El equipo que sea retirado por el Comité de Competición, o se retire por voluntad propia del Campeonato, será sancionado conforme marca el vigente Reglamento de la F.T.E.F. perdiendo la fianza.

El equipo que se presente a disputar un encuentro con menos de 8 jugadores inscritos en acta, será sancionado económicamente por la cantidad de 25 euros, incrementando en 10 euros cada vez que el mismo equipo vuelva a presentarse con menos de 8 jugadores.

Para la presente temporada se cifran las siguientes multas accesorias a las sanciones:

- FALTAS LEVES _____ 4 EUROS
- FALTAS GRAVES _____ 7 EUROS
- FALTAS MUY GRAVES _____ por determinar por el Comité conforme al vigente Reglamento.

X

CLASIFICACIÓN, RÉGIMEN DE ASCENSOS, DESCENSOS Y CAMPEONATO DE EXTREMADURA:

Para determinar la clasificación en caso de empate se resolverá según lo dispuesto en el vigente Reglamento.

En 1ª B Nacional, el campeón ascenderá a la PRIMERA DIVISIÓN "A". Descenderán los dos últimos clasificados a las competiciones que les corresponda para la temporada 2010-2011. en el caso de descender dos equipos extremeños de 1ª A serán tres los descendidos, y si descendieran tres de 1ª A los descensos serán 4.

En las la 1ª División Extremeña subirán dos equipos.

Los derechos de fianza, arbitraje, licencias, cuotas de Mutualidad, cuota de equipos, etc., serán los que al final se detallan, en cuadro anexo.

La designación de árbitros y juez de mesa, se efectuarán por Comité Correspondiente.

XI

EL BALÓN OFICIAL con el que se jugará este Campeonato será el PUMA KING XL FUTSAL-REF 081342 N° 4, pudiendo utilizar en la primera vuelta el de la temporada pasada



caceres @fexfutbol.com
Tfno: 927-223633
Fax: 927-215016
10004- Cáceres

El no disponer del Balón Oficial podrá ser causa de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

XII

Como Novedad en esta temporada es obligatorio que para todos los encuentros de fútbol sala exista la figura de Delegado de Pista. Asimismo todos los equipos, tanto de 1ª B como de la División Extremeña deberán presentar una licencia de entrenador o delegado, pudiendo ser sancionado, según el Reglamento General, el equipo que no se presente con dichas licencias.

Por otra parte, en la 1ª B, se recuerda por escrito, que al igual que las demás temporadas, se cargara en la cuenta de cada club los gastos administrativos de la federación nacional así como los derechos de inscripción a una liga nacional.

XIII

Las Entidades Deportivas que hasta la fecha no están federados y deseen intervenir en este campeonato, pueden hacerlo previa presentación de los Estatutos del club, siendo facilitados por LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, modelo de los mismos y los trámites a seguir.

XIV

El delegado de la Entidad Deportiva, debidamente acreditado ante la Federación Territorial, será responsable del equipo a todos los efectos, en caso de ausencia de éste, será el capitán el que asuma aquel cargo.

XV

JURISDICCIÓN:

Queda facultada esta Federación Territorial para interpretar, dictar y resolver todos y cuantos imprevistos pudieran surgir y no estén recogidos en ésta Circular.

XVI



caceres @fexfutbol.com

Tfno: 927-223633

Fax: 927-215016

10004- Cáceres

La Federación Territorial, expresa su confianza a cuantos dirigentes intervengan en éstos Campeonatos, en orden a que el mismo sea ejemplo claro y exponente de la seriedad que en todos los órdenes deben tener.

En este sentido, expresamos nuestra gratitud a cuantos coadyuven a la brillantez del Campeonato y le presten la ayuda y apoyo, consideración y respeto que el mismo merece.

XVII

Cualquier Normativa Federativa que se apruebe con posterioridad a ésta Circular, prevalecerá sobre las mismas.

Para el seguimiento de la competición y resolución de cuantas controversias puedan darse en el desarrollo de la competición se nombrará una Comisión de Seguimiento al igual que en las Ligas Provinciales de Fútbol Sala en la categoría Senior, que actuarán por Delegación, y en la que estarán representados todos los Estamentos deportivos implicados en la misma, así como un representante de cada Diputación Provincial, que tendrá voz pero no voto en las reuniones.

Dichas Comisiones de seguimiento serán presididas por el Presidente del Área de Trabajo Territorial de Fútbol Sala o por quién designe el Presidente de la F.T.E.F. La composición de las mismas se comunicará a los equipos antes del inicio de la competición.

Badajoz, 06 de Agosto de 2009

**FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FÚTBOL
SECRETARIO GENERAL**

Fdo. Francisco Javier Oliva Cabanillas

VºBº

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo. Manuel María Bardají Muñoz



caceres @fexfutbol.com
 Tfno: 927-223633
 Fax: 927-215016
 10004- Cáceres

TEMPORADA 2009/2010

CUADRO ANEXO DE MUTUALIDAD

| PROVINCIALES | | | |
|--------------------------|------------|-------------------|--------------------------|
| | MUTUALIDAD | SE SUBVENCIONA | A ABONAR POR CADA EQUIPO |
| JUVENIL | 35,11 | 0 % | 35,11 € |
| SENIORS | 66,20 | 24,47 % (16,2 €) | 50 € |
| AUXILIARES | 36,11 | 0 % | 36,11 € |
| CUOTA CLUB | 480,84 | 58,40 % (280 €) | 200 € |
| 1ª DIVISIÓN NACIONAL "B" | | | |
| | MUTUALIDAD | SE SUBVENCIONA | A ABONAR POR CADA EQUIPO |
| JUVENIL | 35,11 | 0% | 35,11 € |
| SENIORS | 99,30 | 33,33 % (33,10 €) | 66,20 € |
| AUXILIARES | 150,45 | 50,14 % (75,45 €) | 75 € |
| CUOTA CLUB | 315,95 | 5,048 % (15,95 €) | 300 € |

CUADRO ANEXO DE ARBITRAJE

| PROVINCIALES | | | |
|---------------------------------|--------|----------------|---|
| | RECIBO | SE SUBVENCIONA | A ABONAR POR CADA EQUIPO |
| POR CADA PARTIDO JUGADO EN CASA | 100 | 50 % (50 €) | Cada equipo pagará 100 €, al final de la Temporada la Federación devolverá al equipo la cantidad subvencionada (50 € por partido jugado en casa) |
| 1ª DIVISIÓN NACIONAL "B" | | | |
| | RECIBO | SE SUBVENCIONA | A ABONAR POR CADA EQUIPO |
| POR CADA PARTIDO JUGADO EN CASA | 250 | 50 % (125 €) | Cada equipo pagará 250 €, al final de la Temporada la Federación devolverá al equipo la cantidad subvencionada (125 € por partido jugado en casa) |

CUADRO ANEXO DE FIANZA

| | |
|-----------------|-------|
| LIGA PROVINCIAL | 150 € |
| 1ª B NACIONAL | 250 € |